

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0420-O

Quito, D.M., 20 de mayo de 2020

**Asunto:** Solicitud de información.

Señora Ingeniera  
Andrea Hidalgo Maldonado  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

Señora Concejala.

Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo de parte de los funcionarios de la Unidad Especial “Regula tu Barrio” y en relación a su oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0215-O de 20 mayo de 2020 por medio de cual solicita que se “[...] remita un informe en el cual se indique el promedio de metros cuadrados en las construcciones existentes de los barrios que fueron regularizados”, me permito señalar lo siguiente.

La Unidad Especial “Regula tu Barrio”, fue creada mediante Resolución Administrativa No. A 0010 de fecha 19 de marzo de 2010, la misma que en su artículo 2 establece: “Regula Tu Barrio, será la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la **regularización de la ocupación informal del suelo**, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios, dentro del marco de la planificación y el ordenamiento de la ciudad”. (énfasis añadido)

El artículo 139 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización ordena lo transcrito a continuación:

“Art. 139.- Ejercicio de la competencia de formar y administrar catastros inmobiliarios.- La formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los que con la finalidad de unificar la metodología de manejo y acceso a la información deberán seguir los lineamientos y parámetros metodológicos que establezca la ley. Es obligación de dichos gobiernos actualizar cada dos años los catastros y **la valoración de la propiedad urbana y rural**. Sin perjuicio de realizar la actualización cuando solicite el propietario, a su costa [...]” (énfasis añadido)

De acuerdo a la normativa legal citada me permito respetuosamente indicar que las competencias de esta entidad municipal se encuentran centradas en la regularización del

**Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0420-O**

**Quito, D.M., 20 de mayo de 2020**

suelo de los asentamientos humanos de hecho y consolidados, razón por la cual no contamos con la información que su autoridad requiere. Sin perjuicio de lo señalado, es pertinente indicar que el trabajo que realiza la Unidad Especial Regula Tu Barrio se encuentra directamente ligado con todas las dependencias municipales inmersas en el uso de suelo del Distrito Metropolitano de Quito.

Dentro de un contexto meramente informativo me permito indicar que una vez que las ordenanzas de regularización han sido sancionadas por la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, y que las mismas hayan sido inscritas en el Registro de la Propiedad y además que los habitantes de los asentamientos humanos hayan cumplido con todas sus obligaciones tributarias de los predios en los que se encuentran asentados, la Unidad Especial “Regula Tu Barrio” gestiona con la Dirección Metropolitana de Catastro la generación de los predios individuales, para lo cual la Dirección Metropolitana de Catastros previo a la implantación de la superficie de cada uno de los lotes constantes en los planos aprobados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito realiza las inspecciones correspondientes verificando en campo las construcciones con sus metrajes correspondientes. Posteriormente a lo indicado, y hasta el límite de nuestro conocimiento, entendemos que la Dirección Metropolitana de Catastro ingresa en el sistema catastral la información recopilada y verificada por los funcionarios de esta dependencia.

En este sentido, para la obtención del detalle del promedio de metros cuadrados en las construcciones existentes de los barrios que fueron regularizados dentro de Distrito Metropolitano consideramos pertinente que el requerimiento sea realizado a la Dirección Metropolitana de Catastro, entidad que es la encargada de levantar esta información y su respectivo ingreso en el sistema catastral del Distrito Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera

**DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

**Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0420-O**

**Quito, D.M., 20 de mayo de 2020**

Referencias:

- GADDMQ-DC-HMA-2020-0215-O

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Señor Abogado  
Gabriel Andres Albuja Espinosa  
**Coordinador Jurídico de la UERB**

Señor Magíster  
Patricio Alejandro Ubidia Burbano  
**Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: GABRIEL ANDRES ALBUJA ESPINOSA	gae	SGCTYPC-UERB	2020-05-20	
Aprobado por: PAUL GABRIEL MUÑOZ MERA	PMM	SGCTYPC-UERB	2020-05-20	